



1940

MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE CARLOS ENRIQUE CAAMAÑO ESTAY. -

ALGARROBO, 29 MAR 2018
DECRETO: N°

VISTOS: 1975 "n"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N.º 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N.º 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N.º 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N.º 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N.º 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N.º 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. D.A. N.º 547 de fecha 17.02.2017, Otorga Patente Comercial Definitiva.
8. Los Dictámenes N.º 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
9. El D.S. N.º 452 del 17.06.2009
10. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 04/03/2018.-

CONSIDERANDO:

1. EL Decreto Alcaldicio N.º 1.301 de fecha 22.02.2018, en el cual se Aprueba el Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con vigencia al 04 de marzo de 2018.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1293. ✓
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO ✓
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL ✓
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PASEO COSTANERA (COSTADO CLUB DE YATES), B.N.U.P., ALGARROBO. ✓
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	CARLOS ENRIQUE CAAMAÑO ESTAY ✓
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
DECRETO DE OTORGAMIENTO	:	Nº 547 DE FECHA 17.02.2017.- ✓
FECHA TÉRMINO	:	04/03/2018.- ✓

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLJM/FFMM/ULRATVC/JUC/grp.-
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 MAR 2018

FECHA SALIDA: 29 MAR 2018

OBSERVACIÓN N°